

LA MEMORIA DEL PODER, EL PODER DE LA MEMORIA

XXVII SEMANA DE ESTUDIOS MEDIEVALES

NÁJERA, DEL 25 AL 29 DE JULIO DE 2016

ESTHER LÓPEZ OJEDA (COORDINADORA)

ACTAS

ier

LA MEMORIA DEL PODER,
EL PODER DE LA MEMORIA

XXVII Semana de Estudios Medievales

Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016

Organizador
Asociación "Amigos de la Historia Najerillense"

Asesores Académicos
Ignacio Álvarez Borge
Francisco Javier García Turza

Director del Curso
Blas Casado Quintanilla

Coordinadora
Esther López Ojeda

LA MEMORIA DEL PODER, EL PODER DE LA MEMORIA

XXVII SEMANA DE ESTUDIOS MEDIEVALES

NÁJERA, DEL 25 AL 29 DE JULIO DE 2016

Coordinadora de la Edición

Esther López Ojeda

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

Instituto de Estudios Riojanos

Logroño, 2017

Semana de Estudios Medievales (27. 2016. Nájera)

La memoria del poder, el poder de la memoria/ XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 25 al 29 de julio de 2016; Esther López de Ojeda (coordinadora de la edición); organizador Asociación "Amigos de la Historia Najerillense". -- Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2017. -- 422 p.: il. ; 24 cm. – (Actas). -- LR 661-2017. – ISBN 978-84-9960-107-6

1. Edad Media – Historia – Congresos y Asambleas. I. López de Ojeda, Esther. II. Asociación "Amigos de la Historia Najerillense". III. Instituto de Estudios Riojanos. IV. Título. V. Actas (Instituto de Estudios Riojanos)

343.01

94(4)

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

Primera edición: junio, 2017

© Esther López Ojeda (coord.)

© Instituto de Estudios Riojanos, 2017

C/ Portales, 2 - 26001, Logroño, La Rioja

www.larioja.org/ier

Imagen de cubierta: *Privilegio Rodado de Sancho IV de 1285. Archivo Municipal de Logroño. (Amigos de la Historia Najerillense. Gloria Moreno del Pozo)*

Depósito Legal: LR 661-2017

ISBN: 978-84-9960-107-6

Producción gráfica: La Mirada (Logroño)

Impreso en España. Printed in Spain.

Índice

9 **Prólogo**
Esther López Ojeda

15 **Pasados para el presente, presentes para el futuro. Poder y memoria histórica en el occidente peninsular durante la Edad Media**
Georges Martin

45 **Poder regio y memoria escrita. Las crónicas regias altomedievales**
Amancio Isla

69 **Documentos, cartularios, archivos. Memoria e instrumentos del poder regio en la Corona de Aragón**
Carlos López Rodríguez

123 **Los monjes y la escritura de la memoria: identidad y poder en Castilla (siglos XI-XIII)**
Javier García Turza

163 **Cartularios, Memoria y Discurso en la Castilla Medieval**
Julio Escalona

205 **Memoria caliente, memoria fría: los nobles Velasco y sus escritos**
Cristina Jular Pérez-Alfaro

253 **El noble ante el espejo: el origen del linaje en la escritura nobiliaria ibérica**
Arsenio Dacosta

291 **Memoria e identidad de los linajes urbanos en la Castilla medieval: usos del pasado y mentalidad social de la caballería concejil (Ávila, Salamanca, Ciudad Rodrigo)**
José María Monsalvo Antón

349 **Memoria e identidad entre los patriciados urbanos de la Corona de Aragón**
Rafael Narbona Vizcaíno

385 **La imagen como recurso memorialista: el espejo del rey de Aragón**
Marta Serrano Coll

Pasados para el presente, presentes para el futuro. Poder y memoria histórica en el occidente peninsular durante la Edad Media

GEORGES MARTIN
Universidad de París – Sorbona

Para Corinne, Hélène y Sophie,
celebrando su feliz reunión en la Sorbona

La introducción general que me han encomendado los amables organizadores de este encuentro me ha planteado dos dificultades. La primera toca al tema mismo: la "memoria histórica", eso es la conciencia presente, fundada en un saber más o menos rico y articulado, que tuvieron los hombres de la Edad Media del pasado de sus colectivos[1], fue tan profusa y polimorfa, se manifestó en tantos espacios culturales –géneros más o menos "literarios" como la

1. No listaré una vez más los estudios fundadores del concepto, presentes en todas las publicaciones recientes, y remito al panorama diseñado aquí mismo por José Manuel Nieto Soria con ocasión de la XXV Semana de Estudios Medievales: "Memoria histórica: el rescate interesado del pasado", en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *Nuevos temas, nuevas perspectivas en historia medieval*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2015, pp. 159-181. Por supuesto, no se trata aquí de evaluar la participación de la memoria humana en la elaboración del saber histórico, sino, bien al contrario, de estudiar la aportación de la infinita actividad histórica del hombre a la memoria de los pasados colectivos, o sea la constante vivificación de la memoria por la historia –la ciceroniana "*historia vita memoriae*" a la que extrañamente no se refieren los historiadores contemporáneos (COURBAUD, E. (ed. y

historiografía, la gesta, los espejos de príncipes o los tratados, pero también diversas expresiones más básicas de la práctica social, como los diplomas, los cartularios, las actas de pleitos, los fueros, los necrologios, los epitafios, la liturgia y otras ritualidades– que, al relacionarla además con una noción tan difusa, multipolar e interactiva como la de "poder", eso es la capacidad, infinitamente diseminada e interrelacionada, que tuvieron los hombres de ejercer el mando, nos encontramos ante un campo de reflexión de perspectivas infinitas, reacio a ser organizado para un estudio global. La segunda dificultad está ligada al desarrollo de nuestra historiografía de la memoria histórica: desde los años ochenta, y más aún noventa, del pasado siglo XX, muchísimos estudios se han centrado en la relación que la elaboración medieval de la historia mantuvo con los poderes sociales[2]. Sobre esta cuestión es difícil proponer algo nuevo, tanto a nivel teórico como a nivel de los estudios particulares.

Consciente de dichas dificultades, me propongo limitar mi aproximación a un estudio funcional de las relaciones entre poder y memoria histórica a través de las expresiones más acabadas del saber histórico en el occidente peninsular de los siglos IX a principios del XV. Para eso, distinguiré entre enunciado y enunciación, contemplando primero la funcionalidad de la memoria histórica en cuanto producto –*enunciado*– puesto a la disposición de los poderes para consolidar su existencia y facilitar su ejercicio, y pasando luego a considerar el funcionamiento de la producción de dicha memoria –su *enunciación*– en cuanto a la identidad y al papel respectivo de los poderes que intervinieron o estuvieron implicados en ella. En cuanto a la delineación territorial de mi estudio, está vinculada a su vez al criterio funcional que he seguido. En la Península Ibérica medieval, la producción histórica se reparte en dos grandes espacios dotados de una fuerte cohesión e interactividad interna: un bloque occidental

trad.), *De l'orateur*, 3 vols., Paris: Les Belles lettres, 1927; II, p. 21. Courbaud traduce "*vita memoriae*" por "*âme du souvenir*" (ánima del recuerdo).

2. Para un balance de los estudios post-pidalianos de la historiografía hispánica: MARTIN, G., "Después de Pidal. Medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval de los siglos XII y XIII" en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, N. y FERNÁNDEZ FERREIRO, M. (eds.), *Literatura medieval y renacentista en España: líneas y pautas*, Salamanca: SEMYR, 2012, pp. 119-142. Entre las últimas publicaciones tocantes al medievo español, destacan: FERNÁNDEZ DE LARREA, J. A. y DÍAZ DE DURANA, J. R. (eds.), *Memoria e historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid: Sílex, 2010; MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ, A. (eds.), *La Construcción medieval de la memoria regia*, Valencia: Universitat de València, 2011; DACOSTA, A., PRIETO LASA, J. R. y DÍAZ DE DURANA, J. R. (eds.), *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la baja Edad Media,* Madrid: Marcial Pons, 2014.

formado por León, Castilla y Portugal, y un bloque oriental formado por Cataluña, Aragón y Valencia, con Navarra como componente común y bisagra. Para que fuera significativa, e incluso factible, una aprehensión funcional de las lógicas de poder que presidieron a la producción de la memoria histórica, he tenido que limitarme a lo que me parece haber formado un conjunto coherente, y luego atenerme a uno de estos dos grandes bloques, en este caso, el que mejor conozco: el occidental[3].

La producción de una memoria histórica fue atributo de todos los grandes poderes sociales a lo largo de la Edad Media: muy principalmente de la realeza y de la Iglesia en la alta y plena Edad Media, pero también, afirmándose cada vez más en la baja Edad Media, de la nobleza, e incluso de las ciudades y de sus élites. Estos poderes sociales fueron ora los promotores ora los mediadores o realizadores prácticos de la construcción memorial; en ambos casos dejaron bien marcada en esta la impronta de sus convicciones e intereses. Pero ¿qué buscaban estos poderes en la restauración imaginaria de los hechos del pasado o, en términos isidorianos, en "el relato de las cosas acaecidas"[4]? Ciertamente, el primer objetivo de la producción de una memoria histórica de los poderes[5] fue el de proporcionales un informe explicativo sobre sus orígenes, génesis, naturaleza y extensión. Pero más que en esta dimensión de la memoria histórica –cuya importancia como configuradora de una conciencia histórica de los poderes no se puede negar– me interesaré hoy en aspectos y funciones más directamente prácticos, más estratégicos –en una palabra: *políticos*– de la producción memorial. Como lo sugiere el título de esta ponencia, en la Edad Media, la memoria histórica fue deliberadamente forjada como instrumento del poder. Por mucho que ostentase un imperativo de veracidad, que manejase datos conocidos, admitidos y compartidos, que compilase textos de reconocido prestigio, que echase mano, incluso, de una documentación de cancillería, el

3. También es verdad que, si la gran historiografía occidental influyó en la oriental, sobre todo durante la plena Edad Media, y tiene que ser tomada en cuenta necesariamente para el estudio y comprensión de esta, la influencia fue casi nula en sentido inverso.

4. "*Historia est narratio rei gestae*", ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, I, 41, Madrid: BAC, 2004, p. 348. Lo mismo afirmaban los antiguos ("*rerum gestarum narratio*", Aulo-Gelio) y los pensadores medievales y humanistas ("*Hystoria est rerum gestarum narratio*", Hugo de San Víctor; "*Res enim gesta scribere proposuimus*", Otón de Freising; "*Quum historia sit rerum gestarum diligens expositio*", Jorge de Trebizonda). Véanse citas y referencias en GUENÉE, B., *Histoire et culture historique dans l'Occident médiéval*, Paris: Aubier, 1980, pp. 18-19.

5. Sobre estas cuestiones de fondo, no han perdido nada de su interés las reflexiones de Bernard Guenée en *Histoire et culture historique...* (capítulo 8, "Le poids de l'histoire", ed. cit., pp. 332-356).

historiador medieval modeló deliberadamente el pasado desde el presente, guiado por la voluntad de establecer entre este y aquel continuidades y semejanzas que contribuyesen a consolidar y moldear el poder a cuyo servicio estaba escribiendo. Esta operación descansó en una mentalidad compartida que confería al pasado la virtud de autorizar[6] el presente. En mi opinión, dos fueron las modalidades específicas mediante las cuales la construcción memorial explotó dicha virtud, y consecuentemente las dos funciones que se asignó al pasado en el relato histórico: la legitimación de los poderes y la modelización de su ejercicio.

La función legitimadora de la memoria histórica consistió principalmente en hacer del poder presente una herencia del pasado. Su eficacia, y luego su uso, estaban ligados a una mentalidad, probablemente soportada por concepciones jurídicas subyacentes, que consideraba como fundados y acatables todo poder, toda forma de poder –y, más extensivamente, toda hegemonía, supremacía o situación privilegiada– que hubieran tenido vigencia en el pasado y se hubieran perpetuado, por vía de transmisión, hasta el presente. Para un poder, para cualquier situación privilegiada o hegemónica, la mejor razón de ser fue, en la Edad Media, la de haber sido; y desde más antiguo, mejor[7]. La vinculación del presente al pasado fue, de por sí, legitimadora. La forma operativa sobre la que se apoyó este proceso en la construcción memorial fue la *translatio*: *translatio* de un señorío o de cualquier privilegio, supremacía o derecho, vinculados a un hombre, a un linaje, a un pueblo o a un reino, *translatio* cuya subcategoría más emblemática fue la genealogía.

La explotación de la virtud legitimadora del pasado por la memoria histórica es muy diversa y se manifiesta a lo largo de toda la Edad Media. Ya desde finales del siglo IX o principios del X, la tesis neogoticista, al establecer una continuidad genética entre los monarcas visigodos y los reyes asturianos,

6. El uso de este término, que refiere a un concepto clave del pensamiento medieval, me fue sugerido por su repetida presencia en el apéndice histórico al *Fuero de Castrojeriz* (véase más abajo y nota 62).

7. Sobre el tiempo –más concretamente, sobre la antigüedad relativa de la emergencia de los poderes– como factor de legitimación, véase MARTIN, G., "Contribution à une modélisation de l'événement en fonction du temps dans le récit historique médiéval" en CHAMPEAU, G. y BLANCO, M., *Le temps du récit*, Annexes aux *Mélanges de la Casa de Velázquez* (Rencontres, 3), 1989, pp. 11-19. También publicado bajo el título "Temporalités (trois logiques temporelles du récit historique médiéval)" en MARTIN, G., *Histoires de l'Espagne médiévale. Historiographe, geste, romancero*, Annexes des *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 11, 1997, pp. 57-68 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0180-9997_1997_sup_11_1_2182].

reservó a los sucesivos dinastas ovetenses, leoneses y castellanos el privilegio de restaurar la *Hispania* perdida y de disfrutar de cierta superioridad –que algunos intentaron concretar en hegemonía– sobre los demás señoríos peninsulares[8]. Pero el dato histórico legitimador implantado en el pasado pudo formar una estructura más compleja que el simple anclaje genealógico. En la historiografía navarra de finales del XII o principios del XIII, la elección de los jueces de Castilla Laín Calvo y Nuño Rasura contribuyó a asentar no solo cierta paridad entre los Restauradores del reino de Pamplona, descendientes del primero, y los reyes de Castilla, descendientes del segundo, sino también la validez jurídica del proceso electivo mediante el cual los nuevos soberanos navarros habían accedido al trono[9]. En este caso, la legitimación del presente por el pasado fue a la vez dinástica e institucional. La estructura legitimadora también pudo relacionarse con el universo ético o espiritual. En la segunda mitad del siglo XIV, en torno a los Trastámara, se urdió un conjunto de relatos históricos destinados a proporcionarles en sus antepasados manuelinos, rama bendita de la descendencia de Fernando III, una legitimidad dinástica espiritualmente superior a la meramente genética de que gozaban los descendientes de la rama maldita de Sancho IV[10]. En el siglo XV, bajo los mismos Trastámara, algún linaje pudo –sin incurrir en ninguna paradoja– fundar su derecho a gozar de encumbradas posiciones e incluso de la privanza regia en el hecho mismo que provocara su desgracia: una ejemplar fidelidad a la realeza encarnada otrora por Pedro I[11]. Las variantes son infinitas.

La función modelizadora de la memoria histórica consistió en brindar al poder presente pautas prácticas del mando que supuestamente se habían revelado beneficiosas en el pasado. En realidad, desde el proceso de construcción

8. MARTIN, G., "La Chute du royaume wisigothique d'Espagne dans l'historiographie chrétienne des VIIIe et IXe siècles. Sémiologie socio-historique", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 9, 1984, p. 198-224 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_1984_num_9_1_947]; LE MORVAN, G., *Le mythe néo-wisigothique dans la culture historique de l'Espagne médiévale (XIIe-XIVe siècles)*, tesis leída en la Universidad París-Sorbona el 29 de junio de 2013 [http://www.e-sorbonne.fr/sites/www.e-sorbonne.fr/files/theses/LE_MORVAN_Gael_2013_these_e-sorbonne.pdf]; ISLA FREZ, A., "La construcción de la monarquía en León, siglos X y XI: historias y leyes" en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ, A. (eds.), *La Construcción medieval...*, op. cit., pp. 33-44.

9. MARTIN, G., *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Paris: Annexes des *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 6 (1992), pp. 27-194 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0180-9997_1992_sup_6_1_2095].

10. MARTIN, G., "Alphonse X maudit son fils", *Atalaya*, 5 (1994), pp. 153-178.

11. Caso de Pero Niño en el *Victorial* o de Leonor López de Córdoba en sus *Memorias* (*vid. infra*).

memorial, la operación consistió en proyectar y valorar en el relato que se hacía del pasado el modo de ejercicio del poder que imperaba o que se pensaba debía imperar en el presente –con vistas a que resultase corroborado por su benéfica vigencia en el pasado. La eficacia de dicha operación descansó esta vez en una valoración de la historia como registro auténtico de la experiencia humana, cargado de la potencia aleccionadora de los hechos realmente ocurridos. Esto trasciende tanto del pensamiento antiguo –"*Historia vero testis temporum, lux veritatis*, [...] *magistra vitae* [...]"[12]– como del cristiano en el que, en cuanto a su veracidad y ejemplaridad, la *historia*, emanación y testimonio de la Providencia en cuanto recopilación de *res factae*, es infinitamente superior a la *fabula* o al *argumentum*, productos de la humana fantasía que solo manejan *res fictae*[13]. La historia viene a ser así un tesoro de ejemplos incomparablemente valiosos que el pasado brinda a los hombres del presente para que imiten a los buenos y se aparten de los malos; simplemente, en la práctica, la buena y la mala ejemplaridad del pasado, es el propio historiador quien las construye desde su presente, encadenando configuraciones narrativas similares que expresan repetidamente sus convicciones y su doctrina del poder. Como propuesta modelizadora, la *historia* medieval no es más que una modalidad narrativa del *speculum*, constituyendo la *similitudo* el operador lógico fundamental de la construcción histórica, tanto en cuanto a la relación que se establece entre el presente y el pasado como a la que vincula unos con otros los episodios ejemplares del relato.

Aunque fueron varias las potencias que, a lo largo de la Edad Media hispánica, forjaron una memoria histórica adaptada a su concepción del poder y de su ejercicio, la historiografía regia es sin duda la que nos brinda los ejemplos más destacados de este proceso constructivo al ofrecer una constante y variada formulación narrativa del buen gobierno del reino y del papel que debían

12. CICERÓN, *De oratore*, II, 9 (COURBAUD, II, p. 21).

13. ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, I, 44, ed. cit., p. 350: "*Nam historiae sunt res verae quae factae sunt; argumentum sunt quae etsi facta non sunt, fieri tamen possunt; fabulae vero sunt quae nec factae sunt nec fieri possunt, quia contra natura sunt*". Aproximación a estas concepciones y ejemplos medievales en GUENÉE, B., *Histoire et culture historique...*, op. cit., pp. 18-19; profundización conceptual en MARTIN, G., "El hiato referencial. Una semiótica fundamental de la significación histórica en la Edad Media" en *Teoría semiótica. Lenguajes y textos hispánicos*, Madrid: CSIC, 1986, 1, pp. 175-185. Versión francesa accesible en línea: "L'hiatus référentiel (une sémiotique fondamentale de la signification historique au Moyen Âge" en MARTIN, G., *Histoires de l'Espagne médiévale. Historiographie, geste, romancero*, Paris: Annexes des *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 11, 1997 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0180-9997_1997_sup_11_1_2181].

desempeñar en este los grandes poderes sociales. Así, el reinado de Fernando III ve enfrentarse muy llamativamente dos historiadores, Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada, quienes, a través de una misma serie de temas y episodios[14], configuran una memoria histórica de los reinos de León y de Castilla en la que se enfrentan radicalmente dos visiones de la sociedad política y dos concepciones del ejercicio del poder: en el *Chronicon mundi* (*ca.* 1239), Lucas valora el modelo teocrático neo-isidoriano de un rey guiado por las luces de la Iglesia y que debe dedicar una parte importante de su esfuerzo a contener los impulsos tiránicos de la nobleza; en cambio, Rodrigo de Toledo exalta en su *Historia de rebus Hispaniae* (*ca.* 1243) la eficacia de una monarquía feudal sólidamente asentada en la reciprocidad de la *largitas* regia y de la *fidelitas* nobiliaria. El mismo reinado, aunque en un relato histórico que enfoca principalmente el pasado más reciente, ofrece en la *Chronica regum Castellae*, del canciller Juan de Osma, un tercer modelo gubernativo, esencialmente distinto de los ideados por Lucas y Rodrigo: el modelo proto-monárquico, providencialista y burocrático de un rey guiado sin mediación alguna por el Espíritu Santo y asesorado por el prudente consejo de sus ministros[15]. Sin acumular en vano los ejemplos, podríamos traer a colación, antes y después del reinado de Fernando III, el modelo del rey de la Reconquista, presente en la historiografía regia de los siglos IX a XII, el modelo imperial de las *estorias* alfonsíes[16], el

14. He estudiado personalmente, además de otros dispositivos, las aventuras de Bernardo del Carpio, la elección de los jueces de Castilla y la visita del rey de Francia a Alfonso VII el Emperador: MARTIN, G., "La geste", en CANAVAGGIO, J., (dir.), *Histoire de la littérature espagnole*, Paris: Fayard, 1993, 1, pp. 43-73; Bernardo del Carpio: pp. 53-56 (traducción española: "La gesta" en CANAVAGGIO, J. (dir.), *Historia de la literatura española*, 2 ts., Barcelona: Ariel, 1995, 1, pp. 33-68); *id*., *Les Juges de Castille*, pp. 201-430; *id*., "L'escarboucle de Saint-Denis, le roi de France et l'empereur des Espagnes" en GAUVARD, C. (dir.), *Saint-Denis et la royauté. En l'honneur de Bernard Guenée*, Paris: Publications de la Sorbonne, 1999, pp. 439-462; *id*., "Noblesse et royauté dans le *De rebus Hispaniae* (livres 4 a 9)", *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 101-121 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_2003_num_26_1_2014]; *id*., "Dans l'atelier du faussaire. Luc de Tuy, Rodrigue de Tolède, Alphonse X, Sanche IV: trois exemples de manipulations historiques", *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24 (2001), pp. 279-309 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_2001_num_24_1_1180].

15. MARTIN, G., "La contribution de Jean d'Osma à la pensée politique castillane sous le règne de Ferdinand III", *e-Spania*, 2, décembre 2006 [http://e-spania.revues.org/280].

16. MARTIN, G., *Les Juges de Castille*, op. cit., pp. 317-430; *id*., "El modelo historiográfico alfonsí y sus antecedentes", en MARTIN, G. (dir.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV),* Madrid: Casa de Velázquez (Collection de la Casa de Velázquez, 68), 2000, pp. 9-40.

modelo "molinista"[17] diseñado por la historiografía de Alfonso XI[18] o el modelo caballeresco que domina duraderamente la historiografía trastámara[19].

Ahondaremos a continuación en la definición de dichos modelos así como en el estudio de las variadas relaciones productivas y explotaciones a las que dieron lugar; para concluir esta primera reflexión, incidiré en que, si bien las funciones legitimadora y modelizadora constituyen las dos grandes coordenadas de la relación entre memoria histórica y poder durante la Edad Media, específicas tanto por sus metas como por sus operadores lógicos, no por ello fueron impermeables y desconectadas una de otra. Convivieron y colaboraron en la construcción histórica: la herencia legitimadora pudo asociar un señorío a una forma de ejercerlo –caso de la representación de la realeza navarra en la introducción histórica al *Fuero general*[20]–, un modelo político rupturista pudo autorizarse atribuyéndose orígenes remotos –caso de la perturbadora doctrina alfonsí[21]–, o bien erigirse en una referencia ética apta a legitimar o deslegitimar a un monarca –caso de la ideología contratista y legalista de la primera historiografía trastámara[22]–.

17. La expresión es de Fernando Gómez Redondo (*Historia de la prosa medieval castellana*, 4 ts., Madrid: Cátedra, 1998-2007, 2, pp. 1225-1259). En mi opinión, es muy exacta; pero el estudioso ha extendido abusivamente su campo de aplicación: a la historiografía de los años del reinado de Alfonso XI posteriores a la mayoría del rey y a actores políticos que no tienen nada que ver con el molinismo y que fueron incluso enemigos del partido molinista, como don Juan Manuel. Las concepciones de don Juan Manuel, máximo exponente de la alta nobleza de sangre real, están en los antípodas del molinismo. Véanse también al respecto los estudios de ROCHWERT-ZUILI, P., "La actuación pacificadora de María de Molina", *e-Spania*, 20 (2015) [http://e-spania.revues.org/24170]; "Ferrán Sánchez de Valladolid et le *molinismo*: la représentation du pouvoir dans la *Chronique de trois rois* et la *Chronique d'Alphonse XI* (milieu XIV^{e} s.)" en LAGARDE, C. y RABATÉ, P. (eds.), *Hommage à Geneviève Champeau*, *HispanismeS*, 3 (2014), [http://hispanistes.org/publications/ouvrages/447-hispanismes-nd3.html]; y, sobre todo, la introducción a su edición digital de la *Crónica de Castilla* en la colección *Les Livres d'e-Spania* [http://e-spanialivres.revues.org/63].

18. Véase la introducción a la reciente edición de la *Crónica de Fernando IV* por Carmen Benítez Guerrero (*La historia a través de la historiografía: estudio y edición de la* Crónica de Fernando IV, tesis leída en la Universidad de Sevilla el 4 de febrero de 2015 y de próxima publicación por la Cátedra Alfonso X del Puerto de Santa María).

19. Véase GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa…,* op. cit., 2, pp. 1789-1816, y 3, pp. 2215-2228.

20. ILARREGUI, P. y LAPUERTA, S. (eds.), *Fuero general de Navarra*, Pamplona: Diputación Provincial, 1869, pp. 1-3 (edición más reciente, aunque de uso algo complicado: UTRILLA UTRILLA, J. F. (ed.), *El* Fuero General de Navarra. *Estudio y edición de las redacciones protosistemáticas (series A y B),* Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de educación y cultura, Institución "Príncipe de Viana", I, 1987). La fundación de la realeza, necesaria, procede aquí del pueblo y de su élite nobiliaria, la cual se ve así fundada a controlar el mando regio; es además posterior a la de los fueros, que enmarcan legalmente su ejercicio.

21. MARTIN, G., "El modelo historiográfico alfonsí...", op. cit., pp. 17-22.

22. GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa…,* op. cit., 2, pp. 1789-1816.

Una vez plasmadas, en el marco de las relaciones entre memoria histórica y poder, las dos grandes funciones que caracterizan la operatividad semántica del relato histórico en cuanto enunciado, pasaremos a examinar la enunciación del mismo, eso es el dispositivo enunciativo –también llamado pragmático o comunicativo– que presidió a su producción, pues este es otro campo, profundo, complejo y determinante en el que intervinieron los retos del poder. ¿Qué poderes fueron los promotores y beneficiarios de la producción memorial, con qué poderes colaboraron en dicha empresa, a qué poderes pretendieron dirigirse (y cuáles fueron de hecho sus receptores), con qué intención actuaron? Estas son las interrogantes que me plantearé en esta segunda fase, o sea: ¿Quién? ¿con quién? ¿para quién? y ¿para qué? Contestar con un poco de pertinencia a estas preguntas supone una aproximación cronológica que destaque los cambios y evoluciones de dicha configuración relacional.

Entre el siglo IX y el XII, el clero –sobre todo secular en los siglos IX al XI, y en el siglo XII sobre todo regular– fue, como primera potencia social y detentador exclusivo de la cultura escrita, el gran productor de la memoria histórica. Esto pudo redundar en beneficio propio, con producciones específicas, como fue el caso, en la primera mitad del siglo XII, de la *Historia compostellana*, compuesta bajo la autoridad de Gelmírez con vistas a fundar históricamente los privilegios, méritos y acceso al rango arzobispal de dicha sede catedralicia[23], pero también –como ocurre, en el mismo siglo XII, con la *Historia legionensis* (olim *silensis*), que culmina con la traslación de los restos de San Isidoro a León, o bien con la *Chronica naiarensis*, que exalta repetidamente a los reyes fundadores del monasterio de Santa María así como a los que sucesivamente le beneficiaron– salpicando su relato el historiador con datos dispersos destinados a defender los intereses de su establecimiento mientras se dedicaba a su principal cometido: registrar los hechos de los príncipes seculares[24].

En efecto, la principal tarea en la que se afanaron los historiadores eclesiásticos de los siglos IX a XII fue la de legitimar las diversas monarquías peninsulares, tanto en cuanto a sus derechos dinásticos como a sus bases territoriales e incluso a su respectiva dignidad. Ya desde principios del siglo IX, la catedral

23. FALQUE, E. (ed. y trad.), *Historia compostelana*, Madrid: Akal, 1994 (véase la introducción histórica, pp. 7-26).

24. Para estas dos crónicas, véanse, en la revista digital *e-Spania*, las actas de los respectivos congresos que les dedicó el grupo europeo de investigación AILP (CNRS): *Chronica naiarensis*, *e-Spania*, 7, 2009 [http://e-spania.revues.org/17958] e *Historia legionensis* (llamada *silensis*), *e-Spania*, 14, 2012 [http://e-spania.revues.org/21568].

ovetense sirve la legitimidad y primacía de la dinastía regia nacida de Pelayo y de Pedro de Cantabria inventando la teoría neogoticista, que se perpetuará y consolidará en la historiografía asturiana de finales del siglo IX y principios del X[25]. En el siglo XII, la colegiata de San Isidoro de León plasma, en la *Historia legionensis*, los fundamentos históricos de la primacía imperial de los reyes de León[26], mientras que el monasterio de Santa María de Nájera configura, en la *Chronica naiarensis*, una historia de los orígenes de Castilla que consolida la legitimidad e incluso defiende la preeminencia de la dinastía real castellana procedente de Fernando I[27]. A lo largo del período, se despliega por otro lado, tanto en Castilla como en León, Navarra y Portugal, una serie de anales monásticos que redundan en favor de la legitimidad de tal o cual monarca o de alguna dinastía nueva[28].

Poco o nada sabemos de lo que fueron, antes del siglo XIII, las relaciones entre el príncipe y los historiadores eclesiásticos que le sirvieron. La única indicación proporcionada por el corpus cronístico es, a principios del siglo X, la famosa dedicatoria de la versión erudita de la *Crónica de Alfonso III* en la que el rey ofrece la obra supuestamente escrita por él mismo a un tal Sebastián –en quien la crítica suele ver al contemporáneo obispo de Ourense– agradeciéndole haberle facilitado material para componerla[29]. Pero su autenticidad es dudosa y su sentido oscuro. Dos documentos, similares en cuanto a su tipología, podrían ser más sugestivos en cuanto a lo que fueron, en este período, las relaciones entre el príncipe y su historiador. El primero, fechado en el año 812, es el *testamentum* de donación-fundación redactado en nombre de Alfonso

25. Véase mi estudio citado en nota 8.

26. MARTIN, G., "Toponimia y 'avidez de los reyes': doble lexicalización de los territorios hispanos en la Historia legionensis (llamada silensis)", *e-Spania*, 13 (2012) [http://e-spania.revues.org/21070] y "La *Historia legionensis* (llamada *silensis*) como memoria identitaria de un reino y como autobiografía", *e-Spania*, 14 (2012) [http://e-spania.revues.org/21740#ftn1]. El segundo también publicado en GRIFOLL, I., ACEBRÓN, J., SABATÉ, F. (eds.), *Cartografies de l'ànima. Identitat, memoria i escriptura*, Lleida: Pagès, 2014, pp. 153-171.

27. MARTIN, G., "Mujeres de la *Najerense*", *e-Spania*, 7 (2009) [http://e-spania.revues.org/17990]. También publicado en MARTIN, G., *Mujeres y poderes en la España medieval*, Alcalá de Henares: Centro de estudios cervantinos, 2011, pp. 69-92.

28. BAUTISTA, F., "Breve historiografía: listas regias y anales en la Península Ibérica (siglos VII-XII)", *Talia Dixit*, 4 (2009), pp. 144-186; MARTÍN, J. C., "Los comienzos de las letras latinas en Castilla y León: de los *Anales castellanos primeros* a los *segundos*" en CASTILLO LLUCH, M. y LÓPEZ IZQUIERDO, M. (eds.), *Modelos latinos en la Castilla medieval*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert (Medievalia Hispanica, 14), 2010, pp. 331-346.

29. BONNAZ, Y. (ed.), *Chroniques asturiennes (fin IX siècle)*, Paris: CNRS, 1987 (texto, p. 31b; comentario, pp. 105-106). Sobre la datación de la *Crónica de Alfonso III*, ver mi estudio citado en nota 8, pp. 228-229, nota 58.

II en beneficio de la catedral de Oviedo y en el que encontramos la primera expresión de un imaginario neogoticista creado expresamente para servir la legitimidad y superioridad personales de dicho rey[30]. El otro, de 1098, es la carta de donación-fundación otorgada por el castellano Ruy Díaz a la catedral de Valencia, en la que la notaría del obispo don Jerónimo da a un *princeps* ansioso de legitimar y dignificar su novísimo y frágil señorío la dimensión histórica de un nuevo Pelayo, otorgándole atributos y titulaciones que lo alzan a la altura de los reyes de León[31].

Estos tres testimonios parecen indicar que, en los siglos IX, X y XI, la memoria histórica fue fruto de una complicidad entre el príncipe y prelados predominantemente seculares. El primer testimonio, cronístico, sugiere, aunque problemático, una petición de fuentes y de material informativo por parte del rey seguida, en cuanto a la realización de la obra, de una probable colaboración entre el monarca y los clérigos de su corte. Estaríamos ante una historiografía regia de perfil monárquico y curial, que podría traducir el peso y la determinación precoz del poder regio en la elaboración de la memoria histórica, aun cuando era ineludible, en la práctica, la mediación eclesiástica. Los otros dos testimonios, diplomáticos, reflejarían más bien un intercambio de servicios en el marco de una estrategia de apoyo mutuo entre un príncipe y una sede catedralicia. Los tres expresan una compenetración de intereses y una gran avenencia entre el príncipe y el obispado. El primero recibió del segundo la legitimación y dignificación históricas de su señorío; el segundo recibió del primero, además de un beneficio económico y social, el poder ideológico de configurar doctrinalmente la monarquía bajo los rasgos fundamentalmente eclesiales del príncipe reconquistador: piadoso, restaurador territorial de la cristiandad y benefactor de la Iglesia.

La relación entre el príncipe y el historiador eclesiástico se hace (aún) más borrosa en el siglo XII, que no nos brinda la menor indicación en cuanto a la autoría de las obras ni a su dispositivo redaccional. Solo el estudio y la interpretación de los textos permite formar alguna hipótesis al respecto. Un fenómeno parece cierto: la colaboración eclesiástica pasó entonces

30. Texto y comentario en MARTIN, G., "La chute..." (citado en nota 8), pp. 218-220.

31. MARTIN, G., "El primer testimonio cristiano sobre la toma de Valencia (1098)", *e-Spania*, 10 (2010) [http://e-spania.revues.org/20087]. También publicado en SABATÉ, F., (ed.), *Balaguer, 1105: cruïlla de civilitzacions*, Lleida: Pagès, 2007, pp. 121-133.

mayoritariamente del sector secular al regular. Posiblemente fuera debido, además de al auge del monaquismo en toda Europa, al peculiar peso político e intelectual que cobró durante la primera mitad del siglo XII en el occidente peninsular la sede leonesa del infantazgo, el monasterio-canónica de San Isidoro de León. Ahí se compusieron en efecto con toda probabilidad tanto, hacia 1120, la *Historia legionensis* como, hacia 1150, la *Chronica Adefonsi imperatoris*. Pero también la *Chronica naiarensis* fue compuesta, alrededor de 1180, en el ámbito monacal y cluniacense de Santa María de Nájera. Las últimas investigaciones inducen a pensar que la composición de la *Legionensis* fue inspirada por la reina (y señora del infantazgo) doña Urraca, con el propósito, principalmente, de consolidar la raigambre leonesa del imperio hispánico neogótico[32]. En cuanto a la segunda, parece corresponder a un encargo de la reina-infanta Sancha Raimúndez, hermana del Emperador y también señora del infantazgo, con el doble propósito de magnificar a Alfonso VII y de reinterpretar el imperio leonés en clave feudal[33]. En estos dos casos, parece que la corona explotó, a modo de taller historiográfico, las competencias de un establecimiento eclesiástico estrechamente vinculado a ella. El caso de la *Najerense* es más dudoso pues, aunque sirva con toda claridad y con muchísima inteligencia los intereses de la nueva monarquía castellana nacida del reparto de su reino por Alfonso VII, lo que podría sugerir una petición por parte de Alfonso VIII o de sus allegados, su poca influencia y las repetidas alusiones que se hacen en ella a los benefactores regios del monasterio también podrían indicar que emanó de la propia iniciativa de un cenobio deseoso de granjearse la simpatía, apoyo y munificencia del monarca castellano[34].

Sea lo que fuere, todo el período manifiesta pues una compenetración de intereses entre el príncipe y la Iglesia en todos sus sectores, una gran complicidad entre los dos poderes, aunque, creo, con una afirmación cada vez más potente de la voluntad del primero. Obispos, canónigos y abades se

32. MARTIN, G., "Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*). Notas histórico-filológicas sobre un *ego* fundador", *e-Spania*, 14 (2012) [http://e-spania.revues.org/21711]. En el mismo número de *e-Spania*, véase también LE MORVAN, G., "Reinos e imperio: la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa de la herencia visigótica" [http://e-spania.revues.org/21681].

33. MARTIN, G., "Valoración de la mujer en la *Chronica Adefonsi imperatoris*", *e-Spania*, 15 (2013) [http://e-spania.revues.org/22311] y, en el mismo número de *e-Spania*, GAMBRA GUTIÉRREZ, A., "El imperio medieval hispánico y la *Chronica Adefonsi impertoris*" [http://e-spania.revues.org/25151].

34. MARTIN, G., "Mujeres...", citado en nota 27, [http://e-spania.revues.org/17990], § 3.

pusieron beneficiosamente al servicio de un príncipe que recibió de ellos la fundamentación histórica de su poder, tanto en cuanto a su legitimidad como a la configuración de valores y relaciones de dependencia sobre el que descansaba. El príncipe fue pues, además del mandatario, el principal destinatario y receptor de la producción memorial de los historiadores. Él mismo, sus parientes, sus consejeros, sus oficiales, fueron así formados a entender y defender la bases dinásticas, territoriales y políticas de su poderío, de sus privilegios y de su dignidad. Y también creo que, en el caso de la historiografía regia astur-leonesa, fueron asimismo blanco de los historiadores del príncipe, esta vez con fines propagandísticos, los demás príncipes peninsulares, pues las crónicas circulaban, y el estudio de su transmisión textual y de su influencia muestra que lo que se inventaba en Oviedo o en León repercutía en Albelda, en Nájera, en Pamplona o en la cidiana Valencia. La autoridad e influencia de las que gozaron estas obras en el exterior explica, por ejemplo, que la tesis neogoticista se mantuviera durante siglos como atributo exclusivo de la dinastía astur-leonesa y de su retoño castellano.

La asociación del príncipe y del historiador eclesiástico en la producción de la memoria histórica regia se mantiene a lo largo de la primera mitad del siglo XIII y en concreto durante el reinado de Fernando III de Castilla y León (1217/1230-1252). Pero, para dicho período, el auge de la práctica prologal por parte de los cronistas brinda al estudioso una visión más clara de la relación que mantuvieron estos con el poder regio. Tanto el prefacio de Lucas, diácono de San Isidoro de León, al *Chronicon mundi* (1239) como el prólogo de Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, al *De rebus Hispaniae* (1243) declaran que sus autores emprendieron sus obras por encargo, respectivamente, de doña Berenguela, madre del rey, y del mismo rey don Fernando[35]. La *Chronica regum Castellae*, compuesta entre 1223 y 1237 por Juan de Osma, plantea en cambio un problema por no estar prologada, y lo menos arriesgado es pensar que, aunque no se pueda descartar la eventualidad de un encargo de Fernando III, procede de la propia iniciativa del canciller mayor del rey.

Por otra parte, las mismas piezas liminares, como también el estudio de los textos, revelan una importante inflexión en el contenido e intencionalidad de

35. LUCAS DE TUY, *Chronicon mundi*, FALQUE, E. (ed.), Turnhout: Brepols (CC, Continuatio mediaeualis, lxxiv) pp. 3-4; Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae siue Historia gothica*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), Turnhout: Brepols (CC Continuatio mediaualis, lxxii) pp. 3-7.

las obras. En el marco de la nueva unión de los reinos de Castilla y León y de la potentísima y fulgurante expansión reconquistadora liderada por Castilla, el reto político dejó de ser la consolidación dinástica y territorial para centrarse en la gobernación e incluso en la gobernabilidad de los reinos. Lo que el historiador eclesiástico brindó entonces al rey no fue ya (o ya no fue solo) una construcción histórica que consolidase su legitimidad o sirviese su deseo de prominencia, sino unos consejos –e incluso, en el caso de la pareja formada por Lucas y Berenguela, una enseñanza[36]– sobre la buena gobernación del reino, eso es una interpretación política de la sociedad y un modelo de gobierno fundamentados en el conocimiento y explotación ejemplar de los pasados reinados.

La relación enunciativa de los siglos anteriores se mantuvo: la realeza –el rey o su entorno más inmediato: su madre, su canciller– siguió siendo la mandataria o la iniciadora de la producción memorial y el rey su principal destinatario; pero cambió la intención o deseada funcionalidad de dicha relación: ahora, el historiador aspiraba a ser consejero, la práctica historiográfica intentaba reproducir la práctica directamente gubernativa del consejo, y este consejo pretendía ser tanto más persuasivo y eficaz cuanto que se hallaba respaldado por el saber histórico, eso es por las lecciones que brindaba a los actores del presente el conocimiento de la experiencia efectiva de los actores del pasado.

Esta relación entre el príncipe y el historiador eclesiástico, política en esencia, marcó una Edad de Oro para el segundo, pues, actuase o no a petición de la corona, ocupaba una posición fuerte y destacada ante el rey, afirmando sus concepciones, incitando al monarca a que siguiese sus consejos, pretendiendo influir en la gobernación del reino. Dicho esto, la asimilación funcional del historiador con el consejero también hizo que, a pesar de que los tres cronistas aludidos fuesen prelados y que su formación y radicación dejasen su huella en sus obras, no todos llevaron al primer plano concepciones propiamente eclesiásticas. Sólo Lucas de Tuy –inspirado muy probablemente por Berenguela– promueve un liderazgo de la Iglesia en la conducta del reino. Rodrigo Jiménez

36. *Chronicon*, p. 4: "*Astrictus preceptis gloriosissime ac prudentissime Yspaniarum regine domine Berengarie, que ut cronicorum libros a beato Ysidoro et a quibusdam aliis peritis de ystoria regum Yspanorum et quorundam aliorum editos sibi scriberem imperauit, hanc premisi prefacionem, ut in prima fronte uoluminis discant principes preclaro gotico sanguine generosi non minus sapienter et clementer qua in manu ualida regna sibi subdita gubernare. Tunc enim iuris ordo seruatur, cum magis ex equitate quam ex potestate in regimine proceditur subditorum*". Véase MARTIN, G., *Les Juges de Castille*, op. cit., pp. 201-211.

de Rada, desde sus orígenes linajísticos y su práctica señorial, da una clara orientación secular y aristocrática a su modelo gubernativo, mientras que el canciller Juan de Osma compagina en su concepción del buen gobierno la esperanza en el providencialismo histórico y una pragmática confianza en los prudentes ministros que rodean al rey[37]. El mismo apogeo del historiador eclesiástico durante el reinado de Fernando III encerraba pues las primeras señales del proceso de secularización que marcaría la historiografía regia durante la segunda mitad del siglo XIII, reflejando además, como vamos a verlo a continuación, una evolución que caracterizó genéricamente la producción de la memoria histórica desde principios del siglo y se acentuó a lo largo de la baja Edad Media.

Quien dio el paso más decisivo hacia una secularización de la historiografía regia, imprimiendo un giro completo al sistema enunciativo que hemos ido examinando hasta ahora, fue Alfonso X el Sabio (1252-1284)[38]. Dos cambios fundamentales caracterizan la producción conjunta, en los años 1270, de la *Estoria de España* y de la *Grande e general estoria*. El primero es la reivindicación de la autoría –y luego de la "autoridad" historiográfica[39]– por el mismo rey, así como la vuelta de los autores prácticos de las crónicas a un completo anonimato. De ninguna manera debemos interpretar dicho evento como un postureo regalista, pues refleja una profunda reforma de la maquinaria productiva. Tanto el estudio de la tradición textual de ambas *estorias*[40] como el dispositivo redaccional al que aluden otras obras patrocinadas por Alfonso

37. Para estas caracterizaciones ideológicas, véanse mis estudios citados en notas 14 y 15.

38. MARTIN, G., "Alphonse X et le pouvoir historiographique" en GENET, J. P. (ed.), *L'histoire et les nouveaux publics dans l'Europe médiévale (XIIIe-XVe siècles)*, Paris: Publications de la Sorbonne, 1997, pp. 229-240; también publicado en *Histoires de l'Espagne médiévale*... (*cf.* nota 7), pp. 123-136, bajo el título "Le pouvoir historiographique (l'historien, le roi, le royaume. Le tournant alphonsin)" [http://www.persee.fr/doc/cehm_0180-9997_1997_sup_11_1_2185]. Resumen en español: MARTIN, G., "El modelo historiográfico alfonsí..." (cit. en nota 16), pp. 12-15.

39. MARTIN, G., "Alphonse X ou la science politique (Septénaire, 1-11)", [première partie : "Le modèle de l'autorité"], *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19, 1993-1994, pp. 79-100 [http://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_1993_num_18_1_1083]; MENCÉ-CASTER, C., *Un roi en quête d'auteurité. Alphonse X et l'*Histoire d'Espagne *(Castille, XIIIe siècle*, Paris: Les Livres d'*e-Spania* (Etudes, 2), 2011 [http://e-spanialivres.revues.org/260].

40. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., *Las* Estorias *de Alfonso el Sabio*, Madrid: Istmo, 1992; CATALÁN, D., *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Seminario Menéndez Pidal, 1992, y *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez-Pidal/Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

X revelan que, para así decirlo, el historiador práctico sufrió en los talleres alfonsíes una desintegración debida a una doble división del trabajo: división, primero, entre oficiales encargados de funciones parciales y específicas dentro de un equipo redaccional: "trasladador", "ayuntador", "glosador", "capitulador", "enmendador", etc.; división, segundo, entre diversos equipos cuando el monarca, insatisfecho, encomendada a nuevos redactores la composición de otra versión de la misma obra más afín a sus concepciones o a sus últimas opciones legislativas[41]. En uno y otro caso el monarca era quien se reservaba, al cabo de un esmerado control, la aprobación final.

El segundo cambio, lingüístico, es el uso del romance –del "lenguaje de España"[42]–, que traduce a su vez una inflexión de gran relevancia en el dispositivo enunciativo de la historiografía regia. Tanto el prólogo de la *Estoria de España*, que, a pesar de ser en gran parte una traducción del de Jiménez de Rada al *De rebus*, no limita como este el alcance de la enseñanza histórica al linaje real, sino que lo amplía a una multitud indefinida que, en alguna ocasión, parece confundirse con los "españoles"[43], como la ley XX del título XXI de la *Segunda partida* que alude a la utilidad de las crónicas para la formación de los caballeros[44], como también los prólogos de las obras científicas del Rey Sabio

41. Así nació hacia 1283, en el crepuscular taller sevillano, la versión crítica de la *Estoria de España*, orientada por una concepción rígidamente monárquica del poder regio (DE LA CAMPA GUTIÉRREZ, M., *La* Estoria de España *de Alfonso X. Estudio y edición de la* versión crítica *desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, Analecta malacitana, Anejo 75, 2009). Véanse los acertadísimos comentarios ideológicos de FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., "Variación en el modelo historiográfico alfonsí. Las versiones de la *Estoria de España*" en MARTIN, G., *La historia alfonsí...*, op. cit., pp. 41-74 (pp. 49-61).

42. CANO, R., "Alfonso X y la historia del español: imagen histórica", *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, 6 (2008-2009), pp. 173-193.

43. *Primera crónica general de España*, MENÉNDEZ PIDAL, R., (ed.), 3a reimpresión (con estudio de Diego CATALÁN), Madrid: Gredos, 1977, p. 4a: "E por end Nos don Alfonsso [...] mandamos ayuntar quantos libros pudimos auer de istorias en que alguna cosa contassen de los fechos dEspanna [...] et compusiemos este libro [...] E esto fiziemos por que fuesse sabudo el comienço de los espannoles, et de quales yentes fuera Espanna maltrecha; et que sopiessen las batallas que Hercoles de Grecia fizo contra los espannoles, et las mortandades que los romanos fizieron en ellos, etc.".

44. *Las Siete partidas del sabio rey don Alonso...*, LÓPEZ, G. (ed.), Salamanca: Andrea de Portonaris, 1555, *Segunda partida*, XXI.20, fol. 75ra: "Apuestamente tuuieron por bien los antiguos que fiziessen los caualleros estas cosas, que dichas auemos en la ley ante desta. E porende ordenaron, que assi como en tiempo de guerra aprendiessen fecho de armas por vista o por prueua, que otrosi en tiempo de paz lo aprisiessen por oyda o por entendimiento. E por esso acostumbrauan los caualleros, quando comian, que les leyessen las estorias delos grandes fechos de armas que los otros fizieran, e los fechos e los esfuerços que ouieron para saberlos vencer, e acabar lo que querian. [...] E esto mismo fazian que quando no podian dormir, cada vno en su posada se fazia leer e retraer estas cosas sobredichas".

que alaban, además de la sabiduría e interés del rey por el conocimiento, su actividad didáctica y divulgadora[45], como por fin, y aún más claramente, los de sus obras jurídico-legislativas, expresamente dirigidas al conjunto del reino –jueces, villas y súbditos[46]– dejan patente o bien sugieren que la producción historiográfica de los talleres alfonsíes, como todas las demás, iba dirigida, no ya al rey, a su linaje y a su corte, sino, mucho más allá, al reino y a sus élites. Si tomásemos como hipotético paradigma el dispositivo productivo de las obras científicas, mejor conocido[47], tendríamos que imaginar a un monarca presidiendo un equipo de oficiales reclutados y retribuidos por él, encargados en muchos casos de funciones administrativas o curiales, solidarizados además con el rey por una doctrina política fuertemente vertebrada y que elaboraban desde las concepciones bíblicas, aristotélicas e imperiales, un modelo histórico de la realeza destinado a servir de referente común a las élites del reino. La memoria histórica, empapada en un ideario monárquico íntimamente compartido por el rey autor y sus ejecutantes, vino entonces a ser puro y unilateral adoctrinamiento ideológico de los "naturales"[48].

45. ALFONSO EL SABIO, *Libro de las cruzes*, KASTEN, L. A. y KIDDLE, L. B., Madrid-Madison: CSIC, 1961, p. 1: "Onde nostro sennor, el muy noble rey don Alfonsso, rey dEspanna, [...] en qui Dyos puso seso et entendemiento et saber sobre todos los principes de su tyempo, leyendo por diuersos libros de sabios, por alumbramyento que ouo de la gracia de Dyos de quien uienen todos los bienes, siempre se esforço de alumbrar et de abiuar los saberes que eran perdidos al tyempo que Dyos lo mando regnar en la tierra. [...] Et [...] por uoluntat de Dyos entendio et connocio que la sciencia et el saber en connocer las significationes destos corpos celestiales sobredichos sobre los corpos terrenales era muy necessaria a los homnes [...], el, semeiando a Salomon en buscar et espaladinar los saberes, [...] fallo el *Libro de la cruzes* [...] et mandolo transladar de arauigo en lenguage castellano [...] et [...] mandolo capitular et poner los capitulos en compeçamento del libro [...] por fallar mas ayna et mas ligero las razones et los iudizios que son en el libro". Alfonso X, *Lapidario*, RODRÍGUEZ M. MONTALVO, S. (ed.), Madrid: Gredos, 1981, p. 19: "Et de que [el noble rey don Alfonso] ouo entendido el bien et la grand pro que [en este libro] iazie, mando [lo] trasladar de arauigo en lenguaie castellano por que los omnes lo entendiessen meior et se sopiessen del mas aprouechar".

46. ALFONSO X, *Espéculo*, MARTÍNEZ DÍEZ, G. (ed.), Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1985, Proemio, p. 102: "E por ende nos el ssobredicho rrey don Alfonsso [...] ffeziemos estas leys que sson escriptas en este libro, que es espeio del derecho por que sse iudguen todos los de nuestros rregnos et de nuestro ssennorío, el qual es lunbre a todos de ssaber e de entender las cosas [...] e más a los iudgadores por o ssepan dar los juyzios derechamiente [...] E por esto damos ende libro en cada villa sseellado con nuestro seello de plomo e touiemos este escripto en nuestra corte, de que sson ssacados todos los otros que diemos por las villas '...]". Lo mismo en *Partidas* (Prólogo) y en *Setenario* (ley X).

47. MARTIN, G., "Los intelectuales y la corona: la obra histórica y literaria", en RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.), *Alfonso X y su época. El siglo del Rey Sabio*, Barcelona: Carroggio, 2001, pp. 259-285 (más particularmente "La corte y los talleres", pp. 264-274).

48. El vínculo de "naturaleza" y las obligaciones que induce son sin duda la clave del sistema doctrinal alfonsí (véase MARTIN, G., "Estrategias discursivas y lingüísticas de los legistas alfonsíes: de nuevo sobre *naturaleza*", *e-Spania*, 15 (2013) [http://e-spania.revues.org/22526].

Ahora bien, el siglo XIII, y eso desde sus albores, brinda otras muchas manifestaciones de una secularización y expansión social de la producción y recepción de una memoria histórica.

La primera historiografía regia en romance no fue castellana; nació en los aledaños de la corte de Pamplona alrededor de 1200. En el reñido contexto de la Restauración navarra, el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes –olim Liber regum–* ofrece, en romance navarro, una representación simplificada y tendenciosa de las genealogías reales hispanas que, mediante la Leyenda de los jueces de Castilla, contribuía a legitimar a los restauradores electos del trono de Pamplona[49]. En la línea de la literatura histórica de legitimación de los siglos IX al XII, esta obra emanada de servidores directos de la corona, probablemente de la misma curia, brindó una herramienta argumentativa a los reyes de la Restauración, pero su uso del romance, su expresión deliberadamente sencilla y repetitiva, que hacían de ella un texto fácil de entender y de memorizar, traducen además la voluntad de sus autores de granjear a los Restauradores la fidelidad de las élites del reino y, de ser posible, de influir en la conciencia histórica de los demás poderes peninsulares. El intento fue todo un éxito: la Leyenda de los jueces de Castilla y, más extensivamente, gran parte de las construcciones dinásticas forjadas por los autores del *Libro*, se transmitieron a la historiografía castellano-leonesa en la primera mitad del siglo XIII[50], al señorío de Albarracín a mediados del mismo siglo[51] y de ahí a la historiografía regia aragonesa y portuguesa de los primeros decenios del siglo XIV. En 1330, con ocasión del "amejoramiento" del *Fuero general* por Philippe d'Évreux, pasó el *Libro* a manos de los juristas navarros que insertaron importantes fragmentos suyos en el *Fuero*, contribuyendo así a anclar históricamente la configuración legislativa del reino[52].

49. MARTIN, G., *Les Juges de Castille...*, op. cit., pp. 111-194.

50. Ya alrededor de 1220, el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes* había sido traducido al castellano en la catedral de Toledo. Tanto el *Chronicon* de Lucas de Tuy (1239) como el *De rebus* de Rodrigo de Toledo (1243) –compilados más tarde en la *Estoria de España* alfonsí (1270)– la acogen (con importantes variaciones y un mayor o menor número de otros datos del *Libro*).

51. Mediante la *Estoria de los godos*, traducción y remodelación de la *Historia de rebus Hispaniae*, compuesta hacia 1252 en el entorno de los Azagra (WARD, A. (ed.), *Estoria delos godos*, Oxford: Society for the Study of Medieval Languages and Literature, 2006).

52. Véanse las actas del congreso organizado por AILP en la Sorbona en diciembre del 2009, *Le* Liber regum *(ou* Libro de las generaciones y linajes de los reyes*)*, *e-Spania*, 9 (2010) [http://e-spania.revues.org/19306].

Los mismos albores del siglo XIII –quizá, pero con menos seguridad, el ocaso del XII[53]– vieron además emerger en Castilla una memoria histórica conformada no ya por la Iglesia ni por la corona, sino por el segundo gran poder social de la sociedad medieval, fundamentalmente secular, por muy impregnado que estuviese de religiosidad cristiana: la nobleza. Esta produjo entonces su propia historia, una historia oral y en romance, no tan culta como la grande historiografía regia, pero sí encajada en esta y aspirando a gozar de la misma credibilidad: los "cantares", "fablas" y "romanços" "de las gestas"[54]. Entre finales del siglo XII y principios del XIV, se forjó todo un corpus de relatos difundidos por el canto o la declamación, que pretendían a la historicidad y que, al poco tiempo, fueron recogidos por los cronistas regios. Su función, principalmente modelizadora, consistió en inculcar a los jóvenes guerreros las reglas de organización y los valores éticos de su grupo, ilustrando, por ejemplo, en el caso de los Infantes de Lara, la primacía del parentesco por consanguinidad sobre el parentesco por alianza en la solidaridad linajística, y en el de Bernardo del Carpio, lo imprescriptible del deudo linajístico, aun cuando este entra en conflicto con la fidelidad debida al rey. Pero estos cantares también se dirigían al monarca, que siempre desempeña en ellos un papel central, instándole a considerar y recompensar los méritos de las capas caballerescas del grupo aristocrático en el caso del *Cantar de Mio Cid*, o llamándole la atención, en el *Cantar del cerco de Zamora*, sobre la necesidad de atender con prudencia al consejo de sus vasallos[55]. La memoria histórica conformada por las gestas brinda sin duda un precioso testimonio sobre la mentalidad y las aspiraciones de diversos sectores de la nobleza en la plena Edad Media. Estas producciones desencadenaron una reacción contraria por parte de ciertos clérigos de formación universitaria que le opusieron a la vez un modelo heroico más regalista y una forma poética más culta, aunque también romance, el "mester de clerecía", rival declarado de un

53. Las primeras huellas firmemente articuladas de la gesta las encontramos en la historiografía regia del siglo XIII: en el *Chronicon mundi* y el *De rebus Hispaniae* para Bernardo del Carpio; en la *Estoria de España* alfonsí para Bernardo, los Infantes de Lara, el Cerco de Zamora y Mio Cid. Los contenidos cidianos de la *Chronica najerensis* no son de origen épico. Véase MARTIN, G., "La geste" (cit. en nota 14).

54. Para esta terminología, véase MARTIN, G., "Le récit héroïque castillan (formes, enjeux sémantiques et fonctions socio-culturelles)", en MARTIN, G., *Histoires de l'Espagne médiévale*... (cf. nota 8), pp. 139-152 (nota 7, pp. 140-141) [http://www.persee.fr/doc/cehm_0180-9997_1997_sup_11_1_2187].

55. Véanse mis estudios citados en las dos notas anteriores.

supuesto "mester de juglaría"[56] que sería el de la gesta. Así surgió, por los años 1240, en el *Poema de Fernán González*, la ejemplar figura, tan devota como belicosa, del antepasado y precursor del rey Fernando III[57].

Pero el siglo XIII también ve aparecer o ampliarse y consolidarse una memoria histórica creada desde el tercer gran poder social de la sociedad plenomedieval: la ciudad. Las ciudades habían tenido desde antaño una memoria histórica ligada a su aforamiento. Pero, en la inmensa mayoría de los casos, su huella escrita se había cifrado en la mención del príncipe que otorgara el fuero y de aquellos que lo confirmaran. En cambio, el siglo XIII nos ha dejado dos testimonios de una producción memorial de mayor amplitud, referida, además, a una historia general del reino[58].

El primer testimonio, estrechamente enmarcado en la práctica foral, es un apéndice histórico al *Fuero de Castrojeriz*[59] redactado en el latín notarial de los fueros –fácilmente vertible al romance en el curso de una lectura pública– con ocasión de su confirmación por Fernando III en 1234 –eso es, anteriormente a la gran producción historiográfica de su reinado. Consiste fundamentalmente en un encadenamiento de episodios similares, alguna vez de extremada violencia, en los que se plasma y corrobora el privilegio otorgado a los caballeros de Castrojeriz por el conde de Castilla Sancho García de defenderse por la fuerza contra los altos hombres que practicaran exacciones en el territorio de la villa y de su alfoz, en particular robando ganado. Las mayores violencias ejercidas en contra de los eminentes malhechores, fuesen estos del propio linaje real –entre otros, la infanta doña Urraca, hermana de Alfonso VI[60]– son absueltas ("*totum sit absolutum*")[61] por los sucesivos reyes en nombre de un fuero que

56. Segunda estrofa del *Libro de Alexandre*: "*Mester trago fermoso, non es de joglaría,/ Mester es sen pecado, ca es de clerezía:/ Fablar curso rimado por la cuaderna vía,/ A síllavas cuntadas, ca es grant maestría*".

57. MARTIN, G., "La geste", pp. 44-53.

58. Cortísima es en cambio la perspectiva abierta por la introducción histórica al *Fuero de Oca*, que se limita a los primeros años del reinado de Urraca (publicado por LACARRA, J. M., "Dos documentos interesantes para la historia de Portugal", en, *id.*, *Colonización, parias, repoblación y otros ensayos*, Zaragoza: Anubar, 1981, pp. 222-224).

59. MUÑOZ Y ROMERO, T., *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid: José María Alonso, 1847, pp. 37-42.

60. *Ibid.*, p. 40.

61. *Ibid.*, p. 42.

se ve así "autorizado" ("*authorizavit istos foros*")[62] y además confirmado. El pormenorizado relato de las violencias llevadas a cabo en nombre del derecho foral parece manifestar la existencia de una memoria local –viva o escrita– que podría remontarse al periodo condal; pero su inserción narrativa en los sucesivos señoríos de los condes y reyes de Castilla refleja además un buen conocimiento histórico de estos[63].

El segundo testimonio, aunque también enmarcado en los retos forales, es ya de naturaleza historiográfica. En los años 1250 –muy probablemente en 1256–, antes pues de que eclosionara la historiografía alfonsí, la *Crónica de la población de Ávila*[64] cuenta, en romance, la historia de la ciudad desde su fundación hasta el presente de la redacción. Todo consiste en alabar la "fidelidad" del concejo abulense a los sucesivos reyes de Castilla y más concretamente el "servicio" que les prestó la caballería municipal de los "serranos" y sus principales linajes con vistas a que Alfonso X confirme su privilegio consuetudinario a reservarse el ejercicio de los altos cargos municipales[65]. Desde el punto de vista de la enunciación, la *Crónica de la población de Ávila* es un texto interesantísimo, pues el propio relato declara su meta práctica y hasta facilita "instrucciones de uso" mostrando en la escena final de la petición de confirmación del fuero, cómo los concejales recuerdan a Alfonso X el sonado servicio que prestó el concejo de Ávila al joven Alfonso VII cuando este, siendo un niño, estaba expuesto a la voracidad de su padrastro, Alfonso el Batallador[66], episodio que precisamente viene narrado en el relato que hace la crónica de los tiempos fundadores de la legislación municipal[67], manifestándose así la finalidad práctica de la obra. También aquí demuestra el autor anónimo un buen conocimiento de la historia general de los reinados.

---

62. La expresión es frecuente: "*authorizavit illos foros*", "*autorizavit nostros foros*", "*authorizavit istos foros supradictos*", "Et todas estas fazañas fueron faralladas ante reges, et comites, et fuerunt authorizadas" (*ibid.*, respectivamente pp. 39, 40, 40 y 41).

63. Véanse los comentarios de MARTÍNEZ SOPENA, P., "Los concejos, la tradición foral y la memoria regia en Castilla y León" en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ, A., (eds.), *La construcción*... (ref. en nota 2), pp. 135-167 (pp. 139-142).

64. *Crónica de la población de Ávila*, ABELEDO, M. (ed.), Buenos Aires: SECRIT, 2012.

65. Interesantísimo estudio de MONSALVO ANTÓN, J. M., "Ávila del rey y de los caballeros. Acerca del ideario social y político de la *Crónica de la población*" en FERNÁNDEZ DE LARREA y DÍAZ DE DURANA (eds.), *Memoria e historia*... (ref. en nota 1), pp. 163-199.

66. *Crónica de la población*..., pp. 79-80.

67. *Ibid.*, pp. 11-17.

Tanto como sobre los nuevos poderes sociales que accedieron a la producción de una memoria histórica en el siglo XIII, la gesta y estas primeras memorias municipales nos informan sobre la amplitud de la acogida social de que gozó la historiografía regia –la historiografía regia latina más culta y exclusiva, anterior a los monumentos romances alfonsíes y, en el caso del apéndice histórico al *Fuero de Castrojeriz*, anterior incluso a la también (aunque latina) muy divulgada historiografía fernandina–, pues todos estos hechos de nobles o de caballeros villanos se insertan en los de unos señoríos y reinados a veces muy remotos y cuyo conocimiento no podía proceder –sea directa o indirectamente– sino de ella. La existencia de esta memoria histórica indica sin lugar a dudas que, en los hechos, la cronística regia de los siglos IX al XII, y luego la de la primera mitad del XIII, no limitaron su impacto a una cadena de prelados, reyes y curiales, sino que, muy al contrario, alcanzaron bastante rápidamente a la nobleza y poco después a las ciudades, dando lugar a explotaciones que redundaron en beneficio de sus nuevos receptores.

Y fue la nobleza –tanto la alta como la de los linajes ascendientes– la que contribuyó principalmente, junto a intervenciones más marginales de la Iglesia y de las élites urbanas, a trastornar este paisaje a lo largo del siglo XIV, rompiendo, en particular, con las bases productivas del modelo historiográfico fundado por Alfonso el Sabio. Ya a finales del siglo XIII, reinando Sancho IV, la catedral de Toledo se hizo con parte del material alfonsí para reelaborar una amplia sección de la *Estoria de España* en la que se daba un importante y positivo papel a la Iglesia y más aún a la nobleza y demás élites laicas en la historia de los reinados[68]. Alrededor de 1300, historiadores de los que no sabemos nada sino que parecen vinculados a linajes de la Tierra de Campos, proceden a su vez a una refundición parcial de la misma obra, dando luz a la llamada *Crónica de Castilla*, caracterizada por revisiones episódicas y nuevos relatos que dan paso a personajes y valoraciones representativos de la pequeña y mediana nobleza de servicio[69]. Unos decenios más tarde, dichas innovaciones son recuperadas y enmendadas por la alta nobleza en la *Crónica general de 1344*, compuesta por el conde portugués Pedro de Barcelos en consonancia

68. Véase mi estudio "Dans l'atelier du faussaire..." (cit. en nota 14). Aludo aquí a la *versión sanchina* – mal llamada "ampliada" por Diego Catalán– de la *Estoria de España*.

69. *Cf.* la edición digital y estudio de Patricia Rochwert-Zuili citados en nota 17. También, MARTIN, G., *Chansons de geste espagnoles*, Paris: Flammarion (GF), 2005, pp. 42-72 (particularmente, pp. 68-72).

y simpatía con los intereses de grandes linajes castellanos como los Manuel y los Lara[70].

Simultáneamente, en Portugal primero, pero también, antes de finalizar el siglo, en Castilla, la nobleza alta y mediana atrae hacia sí misma el enfoque memorial, recogiendo y organizando su historia linajística: con vistas a favorecer una solidaridad transterritorial del grupo nobiliario en el caso del *Livro de linhagens* (1343) de Pedro de Barcelos[71], o, en el caso del *Libro del linaje de los señores de Ayala*, compuesto en 1371 por Fernán Pérez, con el fin tanto de consolidar los derechos sucesorios de su autor y la conciencia que debían tener de estos sus descendientes como de ofrecer al rey el servicio de la casa de Ayala, exaltando sus orígenes, alianzas, méritos y dignidades[72]. También por los años 1340, en el *Libro de las armas*, don Juan Manuel, hijo de infante, diseñaba, en beneficio de su posteridad, una historia privada de sus orígenes linajísticos sobre la que fundar, llegado el momento, legítimos derechos al trono de Castilla[73]. Estas fueron, en los decenios centrales del siglo XIV, las primeras vías, estos los primeros objetivos del acceso de la nobleza a una autoría propia en el campo de la historiografía culta.

En cuanto a los reyes, limitando ya sus ambiciones a prolongar el relato de las anteriores crónicas generales –interrumpido siempre en el reinado de Fernando III– con la memoria de sus inmediatos antepasados[74] y alguna vez –caso de la

70. LINDLEY CINTRA, L. F., *Crónica geral de Espanha de 1344*, 4 vols., Lisboa: Academio Portuguesa da história, 1951-1990. Véase mi estudio citado en nota 10 (pp. 169-178); también ZADERENKO, I., "Maurofilia en la leyenda de los siete infantes de Lara, un rasgo excepcional de la épica española", *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 36, 2013, pp. 59-82 (pp. 75-82).

71. *Livro de linhagens do Conde D. Pedro*, MATTOSO, J. (ed.), 2 ts., Lisboa: Academia das Ciências (Portugaliae monumenta historica), 1980. Ver las actas del congreso "*Legitimação e linhagem na idade média peninsular. Homenagem a D. Pedro, conde de Barcelos*» celebrado en Lamego en 2010, publicadas en *e-Spania*, 11 (2011) [http://e-spania.revues.org/20246].

72. DACOSTA, A. (ed. e introd.), *El* Libro del linaje de los señores de Ayala *y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la baja Edad Media*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007; también, *id.*, "Memoria linajística, legitimación dinástica y justificación personal en el *Libro del linaje de los señores de Ayala* y sus continuaciones", *e-Spania*, 11 (2011) [http://e-spania.revues.org/20260].

73. Ver mi estudio citado en nota 10.

74. Prólogo de la *Crónica de tres reyes*, eso es de las sucesivas crónicas de los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV: "E por esto [...] don Alfonso [...] rey de Castilla [...] [se trata de Alfonso XI] mando catar todas las coronicas e estorias antiguas e fallo escrito en coronica en los libros de su camara los fechos de todos los reyes que fueron en Espanna en los tiempos pasados desde los primeros reyes godos [...] fasta el tienpo que fino el santo e bienauenturado rey don Fernando que gano a Seuilla [...] E porque acaescieron muchos fechos en los tiempos

Crónica de Alfonso XI[75] o de la *Crónica de Enrique III*[76]– con la de su propio reinado, se valieron, en el marco de una nueva relación burocrática auspiciada por la consolidación del aparato de Estado, del servicio de sus cancilleres. Estos contribuyeron a fortalecer su legitimidad –problemática tanto en el caso de Sancho IV y de sus descendientes como de los primeros Trastámaras– pero también a plasmar en sus relatos los retos sociales y políticos del reino y a valorar las repuestas gubernativas de la corona. Bajo el reinado de Alfonso XI, la figura del canciller historiador parece haberse encarnado en Fernán Sánchez de Valladolid[77], hombre procedente de la oligarquía municipal y que se dedicó a transmitir al rey el legado político de María de Molina, hecho de mística regalista, incansable negociación y empeño en buscar el apoyo de las ciudades[78], mientras que, después de la revolución trastámara, el canciller Pero López de Ayala, representante de los linajes nuevamente encumbrados, defendió el modelo caballeresco más consensual de una monarquía legalista y acorde a la ética aristocrática[79].

La relación pragmática entre el rey y el historiador descansó entonces, como en la primera mitad del siglo XIII, en la petición dirigida por la corona a un autor individual y de afirmada personalidad; pero compartió con la historiografía alfonsí la profunda complicidad política e ideológica que unía al rey con el

---

pasados en los reyes que fueron despues de aquel rey don Fernando los quales non eran puestos en coronicas, por ende este noble rey don Alfonso [...] entendiendo que aquellos fechos fincarian en oluido sy en coronica non se pusiesen, e porque fuesen sabidas todas las cosas que acaesçieron en el tienpo del rey don Alfonso el Sabio su visahuelo, en tienpo del rey don Sancho el Brauo su ahuelo e en tienpo del rey don Fernando su padre, mandolos escreuir en este libro porque los que lo leyeren e adelante vinieren sepan en commo pasaron todas las cosas en tienpo de los reyes sobredichos" (BENÍTEZ GUERRERO, C., *La Historia…,* Apéndice I, pp. 519-520).

75. *Gran crónica de Alfonso XI*, CATALÁN, D. (ed.), 2. ts., Madrid: Gredos, 1977 (articula los textos de la *Crónica* y de la *Gran crónica*). Interrumpida en 1344, es la última obra de Fernán Sánchez de Valladolid, (probablemente) también autor de las crónicas de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV.

76. PERO LÓPEZ DE AYALA, *Coronica de Enrique III*, WILKINS C. L. y WILKINS, H. M. (eds.), Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1992. Última obra, interrumpida en 1395, de Pero López de Ayala.

77. Carmen Benítez recalca la fragilidad de la atribución que se le suele hacer de la autoría de la *Crónica de tres reyes* (*La Historia*.., op. cit., pp. 24-32). Pero la alternativa que ofrece la estudiosa (Nuño Pérez de Monroy) no cambia nada para lo que vamos exponiendo, pues el perfil sociológico e histórico del canciller y notario mayor Nuño Pérez es del todo semejante al de Fernán Sánchez. Sobre la personalidad e ideología de Fernán Sánchez de Valladolid, el rápido y profundo enfoque de Diego Catalán en *Gran crónica de Alfonso XI*, ref. en nota 75, pp. 163-164.

78. Véase GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa*..., op. cit., 2, pp. 1248-1284; también BENÍTEZ, C., *La Historia*..., op. cit., pp. 80-96.

79. GÓMEZ REDONDO, *ibid*., pp. 1771-1816.

cargo administrativo más próximo a su persona. Aún más estrechamente, quizá, que en tiempos alfonsíes, en que la historiografía, aunque totalmente sometida al ideario de la corona, pertenecía al ámbito científico y era de índole doctrinal, la historiografía regia del siglo XIV, emanada de la misma célula burocrático-gubernativa del reino, fue, antes y después de la revolución trastámara, política en esencia. En una y otra faceta de su actividad, el historiador canciller sirvió al rey como el oficial que era, lo que no impidió que, como consejero efectivo, dejara bien patente en su relato que el fortalecimiento de la realeza descansaba en las fuerzas sociales de las que procedía y a las que debía, en última instancia, su misma posición. Durante el reinado de Alfonso XI, hasta la historia poética, otrora independiente, fuese esta nobiliaria o clerical, se hizo cortesana y política, vinculándose íntimamente con la historiografía cancilleresca. Aunque menos antinobiliario que los escritos de Fernán Sánchez, el *Poema de Alfonso XI*[80], probablemente fraguado entre los partidarios de Leonor de Guzmán[81], no da una imagen muy diferente de los retos sociales y políticos del reinado, nutriéndose de la materia de la primera *Crónica de Alfonso XI* y siendo fuente de su ampliación y remozamiento ideológico en la *Gran crónica* del mismo rey[82].

En cuanto al destinatario de la historiografía regia, el prólogo de la *Crónica de tres reyes*, redactado poco después de 1344, lo define, muy genéricamente, como "los que adelante vinieren". Y, por cierto, así fue: la detalladísima historia política del reinado de Alfonso XI, así como la de sus inmediatos antecesores, se concibió como un testimonio para la posteridad. Pero, aún así: los primeros destinatarios y receptores, tanto de las crónicas como del único poema de la primera mitad del siglo XIV, fueron el rey contemporáneo de la redacción y su entorno áulico[83]. Las mismas crónicas revelan que el saber histórico fue entonces objeto de un manejo bastante corriente por parte de la corona, particularmente

80. *Poema de Alfonso onceno*, VICTORIO, J. (ed.), Madrid: Cátedra, 1991. Atribuido a Rodrigo Yánez, de quien no sabemos nada. Tanto la gesta como el mester de clerecía dejan su huella en la obra.

81. Véase CATALÁN, D., *Gran crónica*..., op. cit., pp. 163-165.

82. CATALÁN, D., *Gran crónica*..., op. cit., pp. 15-162 (resumen de las conclusiones, p. 162). Véase también GÓMEZ REDONDO, F., *Poesía española*, 2 ts., Barcelona: Crítica, 1996, 1, pp. 189-191. Estudio global de la obra en su contexto, con amplísima bibliografía crítica: NUSSBAUM, M. F., *Claves del entorno ideológico del Poema de Alfonso XI*, Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos (Hispanica Helvetica, 23), 2012.

83. Las crónicas de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI se escriben todas bajo el reinado del último de estos reyes (véase, nota 74, el prólogo a la *Crónica de tres reyes*).

en su relación con las élites políticas del reino. Así, la *Crónica de Fernando IV* muestra a María de Molina arguyendo en clave histórica ora con el infante don Enrique para rechazar el matrimonio que este le sugería contratar con el infante Pedro de Aragón, evocando en esta ocasión a las pasadas reynas "del su linaje" que permanecieron viudas y "que fincaran con sus fijos pequeños e que las ayudara Dios"[84]–, ora denunciando ante el auditorio más amplio de los concejos reunidos en Cuéllar el intento del mismo infante don Enrique de vender Tarifa a los moros, recordando la difícil conquista de la ciudad por Sancho IV –relatada en la parte anterior, dedicada a dicho monarca, de la *Crónica de tres reyes*– y, remontando los siglos, la pérdida de España por el rey don Rodrigo, trayendo a cuenta una "estoria de aquel tiempo"[85].

Ya en época trastámara, el surgimiento de un muy crecido protagonismo de prelados, magnates, numerosísimos caballeros de segundo rango y hombres de las ciudades en las crónicas del canciller Ayala podría ser indicativo sin embargo de que este tenía en mente una recepción mucho más amplia de su producción historiográfica, y algunas evocaciones suyas parecen reflejar fidedignamente la realidad de dicha expansión. Por cierto, la crónica que dedica a Juan I se limita a evidenciar el didactismo historicista que el canciller despliega con el rey, cuando por ejemplo lo incita a ser clemente censurando con "exemplos" históricos las excesivas justicias de algunos monarcas del pasado[86]. Pero, en cambio, su crónica del reinado de Enrique III manifiesta claramente que la memoria histórica era entonces un saber ya más compartido, al que se refería un amplio espectro de las élites del reino en sus debates políticos. En ella, por ejemplo, no solo el arzobispo de Toledo y los maestres de las órdenes de Santiago y Calatrava, sino también "otros caballeros" e incluso procuradores de las ciudades y villas debaten del "regimiento" del reino de Castilla durante la minoría del rey esgrimiendo, además de disposiciones legislativas –las de la *Segunda partida*, XV, 3– , recuerdos históricos, en particular los estragos provocados por la tutoría de los infantes y de don Juan Manuel cuando la minoría del rey Alfonso XI[87], eso es invocando hechos ya bastante remotos

84. BENÍTEZ, C., *La Historia*..., op. cit., pp. 269-270.

85. *Ibid.,* pp. 286-287.

86. GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa*..., op. cit., 2, p. 1813.

87. *Coronica de Enrique III*, ref. en nota 76, p. 9b.

pero conservados en la última de las crónicas escritas por Fernán Sánchez de Valladolid y posiblemente recordados a través de su lectura o audición.

Otro indicio de la difusión de un saber histórico inicialmente conformado por la corona a un amplio arco de las élites nobiliarias podría ser el auge de los sumarios de crónicas, de los que aún no se sabe lo bastante para definir con mucha seguridad su función sociocultural, pero que parecen haber sido compuestos con fines divulgativos en la segunda mitad del siglo XIV y los primerísimos años del XV, ora en los aledaños inmediatos de la corte, ora incluso en alguna casa señorial con vistas tanto a confortar la legitimidad de los monarcas o a llamar la atención sobre uno que otro linaje como a valorar, mediante una vívida selección de episodios sobrecogedores o anecdóticos, modelos de gobierno "caballerescos". Su principal representante, la *Suma de reyes del despensero de la reina doña Leonor*, articula precisamente las intenciones legitimadora y modelizadora en la figuración de una continuidad política a una y otra parte de la revolución trastámara entre Alfonso XI y Enrique III[88].

No me adentraré en el *mare magnum*[89] del siglo XV más que para destacar dos evoluciones fundamentales características de los decenios anteriores al reinado de los Reyes Católicos. La primera atañe a la organización productiva y a los objetivos de la historiografía regia. El rey sigue explotando los servicios de un oficial de su administración más cercana, pero la función que se le asigna a este goza de mayor reconocimiento. En su cometido, las funciones administrativas, ya anejas, pierden importancia, mientras que la tarea de historiar se institucionaliza rápidamente en cargo. Pero López de Ayala era cronista además de ser canciller y embajador; Alvar García de Santamaría, en cambio, aunque secretario de

88. Véanse las ediciones y estudios introductorios de JARDIN, J.-P., "Chroniques brèves castillas", *e-Spania*, 6 (2008), número reservado a la edición de la *Suma de virtuoso deseo*, la *Corónica de reyes e emperadores* y el *Sumario de los reyes de España desde don Pelayo hasta don Fernando IV* [http://e-spania.revues.org/13793] y Suma de reyes *du Despensero*, Les Livres d'*e-Spania* (Sources, 4), 2013 [http://e-spanialivres.revues.org/481]. La *Suma de reyes* parece escrita por un consejero de Fernando de Antequera; pero la *Corónica de los reyes e emperadores* parece emanar del linaje toledano de Alfonso Martínez Cota (JARDIN, J.-P., "Sommes et chroniques brèves castillanes du XIVe siècle. Une historiographie ignorée?" § 21 [http://e-spania.revues.org/17463#tocto2n4], en "Chroniques brèves...", op. cit.) y las casas de Alarcón y de Acuña parecen haber suscitado refundiciones linajísticamente interesadas (al menos en el primer caso) de la *Suma de los reyes* (CATALÁN, D., *La* Estoria de España *de Alfonso X*..., op. cit., pp. 268-283; JARDIN, J.-P., *Suma*..., op. cit., "Introduction", §§ 64-110). Para la intencionalidad política de la *Suma*: JARDIN, *Suma*..., op. cit., "Introduction", §§. 111-119 y GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa*..., op. cit., 3, p. 2096.

89. Véanse los tomos 3 y 4 de la *Historia de la prosa castellana* de Fernando Gómez Redondo.

la cámara (y quizá miembro del consejo real), no desempeña ningún papel relevante en la corte, y Juan de Mena es simplemente secretario de latín de Juan II. Paralelamente, los prólogos de las obras dan nombre de cargo a la actividad ejercida por el autor –"estoriador"[90], y luego "cronista real"[91]–, aludiendo además, y dando importancia, a su mismo nombramiento (u "ordenamiento") por el rey o sus tutores[92]. Del año 1456 es fechado el primer albalá de unos emolumentos destinados al cronista regio[93].

También cambia la dimensión memorial de la empresa historiográfica. La historia es ahora, exclusiva y decididamente, historia del presente, del reinado contemporáneo, una suerte de autobiografía regia mediatizada por un historiador instrumento del monarca, de sus tutores o de su privado, nombrado y revocado por estos[94]. La memoria del reinado, destinada a ensalzar al monarca y a sus buenos servidores, así como a censurar a rebeldes y traidores, cobra una dimensión marcadamente propagandística. Las miras del historiador y del monarca están vueltas hacia la sociedad política contemporánea en su conjunto, a la que se brinda el espejo de una evaluación pormenorizada, pero también, y más que nunca, hacia la posteridad, con la voluntad de prefabricar la memoria del futuro[95]. Bajo este aspecto, se trata de una historia fundamentalmente *monumental*.

90. La palabra se repite cinco veces en el "proemio" de la *Crónica de Juan II* (*Crónica de Juan II de Castilla*, Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid: Real Academia de la Hitoria, 1982, pp. 1-5 (pp. 4-5). "Estoriador" es también la palabra empleada por Álvar de Santa María para referirse a su oficio en un borrador de prólogo a la segunda parte de la *Crónica de Juan II* publicado por Francisco Bautista ("Alvar García de Santamaría y la escritura de la historia", en *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV*, CÁTEDRA, P. M. (dir.), Salamanca: SEMYR, 2012, pp. 27-59 (concretamente, p. 32).

91. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa*..., op. cit., 3, pp. 2269-2270.

92. *Ibid.,* p. 4. También BAUTISTA, F., "Alvar García de Santamaría...", op. cit., p. 32.

93. BERMEJO, J. L., "Orígenes del oficio de cronista real", *Hispania*, 40 (1980), pp. 395-409 (GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa*..., op. cit., II, p. 2729; BAUTISTA, "Alvar García de Santamaría...", op. cit., p. 50).

94. Así, Álvar García, nombrado por los tutores de Juan II, se ve apartado por Álvaro de Luna en beneficio (posiblemente) del relator Fernand Díaz de Toledo (GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa*..., op. cit., 3, pp. 2596-2598 y 2630-2634; también BAUTISTA, "Álvar García...", op. cit., p. 42). A esto apuntaba Fernán Pérez de Guzmán cuando, en el prólogo a sus *Generaciones y semblanzas*, recomendaba "que la estoria que non sea publicada biviendo el rey o prínçipe en cuyo tienpo e señorío se hordena, por qu'el estoriador sea libre para escrivir la verdad sin temor" (GÓMEZ REDONDO, *ibid*., p. 2439).

95. Michel Garcia aplica estas mismas palabras a las colecciones documentales que se van fraguando durante el mismo período ("Noticias del presente. Memoria del futuro. Escribir la historia en Castilla en 1400 y más adelante", en *Memoria e historia*..., ref. en nota 2, pp. 15-41).

La segunda evolución característica de la pragmática histórica en el siglo XV sería la explosión de la historiografía nobiliaria, desde una perspectiva independiente que pretende completar, explotar e incluso cuestionar, el relato que, de los hechos del pasado reciente, brindaba la monarquía. La historia pasa entonces definitivamente a constituir un importante componente del universo cultural del grupo nobiliario, como también lo manifiesta su notable representación en las bibliotecas de la nobleza, mejor conocidas, es verdad, para este período[96]. En cuanto al producto, se trata de una historia fundamentalmente laudatoria y/o auto-justificativa, marcada por los grandes enfrentamientos dinásticos y banderías de la segunda mitad del siglo XIV y primera del XV, en la que un personaje, deseoso de ganar para sí mismo o para su linaje la simpatía del rey o de sus allegados cuando no de gozar de su privanza, ensalza sus méritos así como los servicios que sus antepasados prestaron a la corona. Así surgen las *Memorias* de Leonor López de Córdoba, destinadas a recobrar el "amor" de Catalina de Lancáster mediante el recuerdo de los avatares sufridos por su linaje a causa de su ejemplar fidelidad al abuelo materno de la reina tutora, Pedro I[97], el *Victorial*, dedicado a confortar la ascensión del advenedizo Pero Niño explicando a su vez el supuesto declive de su linaje por su fidelidad al Justiciero y exaltando la perfección caballeresca de este encumbrado servidor de Enrique III y Juan II[98], el *Seguro de Tordesillas*, que sublima en ejemplar prudencia el fracaso diplomático de Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, en las negociaciones fallidas que, en 1439, reunieron al bando regalista y al nobiliario del infante don Enrique en Tordesillas y Villafranca[99], o bien el *Libro del paso honroso*, alabanza caballeresca de don Suero de Quiñones

96. LADERO QUESADA, M. Á. y QUINTANILLA RASO, Mª. C., "Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV" en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime – Colloque de la Casa de Velázquez*, París: ADPF, 1981, pp. 47-59; BECEIRO PITA I. y FRANCO SILVA, A. "Cultura nobiliar y bibliotecas: cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XV a mediados del XVI", *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985), pp. 277-350; ANTELO IGLESIAS, A., "Las bibliotecas del otoño medieval, con especial referencia a las de Castilla en el siglo XV", *Espacio, tiempo y forma*, serie III (*Historia medieval*), vol. IV, 1991, pp. 285-350.

97. AYERBE-CHAUX, R., "Las *Memorias* de doña Leonor López de Córdoba», *Journal of hispanic philology*, 2 (1977), pp. 11-33 y «Leonor López de Córdoba y sus ficciones históricas», en BELTRÁN, R., CANET, J. L. y SIRERA, J. L., *Historias y ficciones*, Valencia: Universidad de Valencia, 1992, pp. 17-23.

98. GUTIERRE DÍAZ DE GAMES, *El Victorial*, BELTRÁN LLAVADOR, R. (ed.), Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997. Véase la síntesis y penetrante análisis de GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, op. cit., 3, pp. 2350-2396.

99. MARINO, N. F., *El* Seguro de Tordesillas *del conde de Haro don Pedro Fernández de Velasco*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1992. Véase GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, 3, pp. 2397-2410.

redactada en un momento en que el linaje había integrado el partido de Álvaro de Luna, compartiendo sus valoraciones y participando en los ceremoniales festivos auspiciados por el valido[100].

En cierto modo, todas estas obras reflejan el triunfo social y político de la nobleza en sus diversos sectores y partidos durante las primeras décadas del siglo XV, así como lo intrincadas que fueron entonces las relaciones entre el poder regio y la potencia nobiliaria. La realeza, desde luego, ha dejado de ser el único objeto y, sobre todo, el único sujeto de la producción histórica. Además, las memorias regia y nobiliaria se cruzan, compenetran e interrogan una a otra cada vez más, traduciendo la vigencia y conciencia generalizada de un poder compartido, constantemente reñido y negociado, pero siempre en busca de consenso. El historiador regio Juan de Mena escribe así en 1448, a petición del advenedizo y regalista don Álvaro de Luna, unas *Memorias de algunos linajes de España* que constituyen el primer nobiliario castellano[101]; mientras que Pérez de Guzmán, en los años 1450-1455, contempla amargamente en sus *Generaciones y semblanzas* el derrumbe del orden logrado otrora por el regente Fernando de Antequera, combinando y solidarizando en su pesimismo a los representantes de los mayores linajes de la nobleza castellana y a los dos reyes trastámaras de la primera mitad del siglo XV[102].

Estas me parecen haber sido las grandes características de la funcionalidad política y del funcionamiento enunciativo de la producción memorial histórica en su relación con los poderes del occidente de la península ibérica durante la Edad Media.

---

100. PEDRO RODRÍGUEZ DE LENA, *El Passo honroso de Suero de Quiñones*, LABANDEIRA FERNÁNDEZ, A., (ed.), Madrid: Fundación Universitaria Español, 1977. Véase GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa*..., op. cit., 3, pp. 2410-2420 (contexto de redacción, p. 2410). Ya que me refiero a don Álvaro, también la *Crónica de don Álvaro de Luna*, muy probablemente compuesta, en su parte más significativa, por Gonzalo Chacón a petición de Pedro, hijo del condestable, con el objetivo de restaurar la imagen histórica del valido y recobrar los bienes que recibiera este del rey, podría incluirse –aunque redactada ya en época de los Reyes Católicos– entre las producciones memoriales de la nobleza dirigidas a la atención del monarca para conseguir o recuperar ventajas y dignidades (MONTIEL ROIG, G., "Los móviles de la redacción de la *Crónica de don Álvaro de Luna"*, *Revista de literatura medieval*, 1997, pp. 173-195).

101. JUAN DE MENA, *Obras completas*, PÉREZ PRIEGO, M. Á. (ed.), Barcelona: Planeta, pp. 414 y ss. Véase HEUSCH, C. "La pluma al servicio del linaje. El desarrollo de los nobiliarios en la Castilla trastámara", *e-Spania*, 11 (2011) [https://e-spania.revues.org/20313].

102. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, BARRIO, J. A. (ed.), Madrid: Cátedra, 1998.

Si quiere comprar este libro, puede hacerlo directamente a través de la Librería del Instituto de Estudios Riojanos, a través de su librero habitual, o cumplimentando el formulario de pedidos que encontrará en la página web del IER y que le facilitamos en el siguiente enlace:

http://www.larioja.org/
npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

Instituto
de Estudios
Riojanos



9 788499 601076